

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 279 /

EN CONCÓN, 01 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Ordinario N° 54, de fecha 19 de enero de 2017, con providencia Alcaldicia en el mismo documento, que autoriza instalación de cajas auxiliares.
- C. La ley 18.883, Estatuto Funcionarios Municipales.
- D. Decreto presupuestario N° 58/2016, que autoriza Presupuesto para el año 2017.

DECRETO:

1. **Autorícese** el funcionamiento extraordinario, en horario extendido, de Cajas Auxiliares, para la entrega de adhesiones de la actividad Municipal "XV Corvina Conconina Más Larga del Mundo", en calle Santa Margarita esquina Calle 7, el día 02 de febrero de 2017, entre las 16:00 y 00:00 hrs. o hasta agotar stock.
2. Asignese como sencillo un monto de \$50.000, a las cajas indicadas.
3. Procúrese el resguardo necesario para el funcionamiento de las cajas indicadas, por la Dirección de Tránsito y Operaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/pfg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DAF
 3. DIDECO
 4. Control
- c.c. Eventos
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Tránsito y Operaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3